

Bodegas Bilbaínas, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
30 de junio de 2018 e
Informe de Gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Bodegas Bilbaínas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bodegas Bilbaínas, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 30 de junio de 2018 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de Información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de producto en curso y acabado

Descripción

El balance de la Sociedad al 30 de junio de 2018 presenta un saldo de 26.515 miles de euros de existencias de producto en curso y terminado. Considerando que esta cifra representa, aproximadamente, el 45% del total activo de la Sociedad a cierre de ejercicio y que, por el sector vitivinícola en el que opera la Sociedad, la valoración de las existencias es un proceso complejo que requiere una adecuada imputación de los costes de producción, hemos considerado la valoración de estos activos como una cuestión clave de auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento del método de valoración implantado por la Sociedad, en concreto, de los factores considerados en la imputación de costes directos e indirectos tales como mano de obra, amortización y otros gastos relacionados con el proceso de elaboración, verificando, asimismo, que dicho método cumple con los requerimientos de la norma contable aplicable. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos consistentes en replicar, en base selectiva, el cálculo del valor de dichas existencias, para lo cual hemos involucrado a nuestros especialistas internos en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos.

Por último, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable. En este sentido, las Notas 4.5 y 9 de la memoria adjunta incluyen los citados desgloses de información.

Operaciones con partes vinculadas

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad se dedica a la producción de vinos que son comercializados, mayoritariamente, a través de otras empresas del Grupo con quien, adicionalmente, mantiene saldos significativos. En concreto, la Sociedad realiza la práctica totalidad de sus ventas con sociedades del Grupo al que pertenece, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría el adecuado registro de las operaciones con dichas partes vinculadas.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la obtención y análisis de la documentación facilitada por la Sociedad para soportar que las condiciones aplicadas a dichas operaciones son razonables respecto de las que podrían aplicarse entre partes independientes. Asimismo, hemos aplicado procedimientos analíticos sobre la evolución del margen y procedimientos sustantivos de confirmación con las diferentes sociedades del Grupo al que pertenece la Sociedad de los saldos y transacciones que se desglosan en la Nota 19 de la memoria.

Por último, hemos verificado que en las Notas 4.14 y 19 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el Informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en los párrafos anteriores, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 6 y 7 del presente documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de septiembre de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2015 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pedro Rodrigo Peña
Inscrito en el R.O.A.C nº 21619

25 de septiembre de 2018

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L

2018 Núm. 20/18/13907

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018 (Importes en Euros)

ACTIVO	Nota	30/06/2018	30/06/2017
ACTIVO NO CORRIENTE		16.030.722	15.158.805
Inmovilizado intangible	5	594.936	671.604
Patentes, licencias, marcas y similares		594.936	671.604
Inmovilizado material	6	15.285.456	14.315.666
Terrenos y construcciones		7.386.100	7.706.108
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.811.027	4.830.473
Inmovilizado en curso y anticipos		3.088.329	1.779.085
Inversiones financieras a largo plazo	8.1	8.189	8.439
Préstamos y partidas a cobrar		601	851
Activos financieros disponibles para la venta		7.588	7.588
Activos por impuesto diferido	16.1 y 16.6	142.141	163.096
ACTIVO CORRIENTE		43.308.602	42.561.453
Existencias		27.428.231	25.736.894
Materias primas y otros aprovisionamientos		912.992	711.757
Productos en curso y semiterminados	9	24.761.309	23.341.577
Producto terminado	9	1.753.930	1.679.019
Subproductos, residuos y materiales recuperados	9	-	4.541
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.932.831	4.468.461
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10	824.861	273.978
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	19.2	3.841.567	3.910.983
Deudores varios		22	51
Personal		24	1.877
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16.1	266.357	281.572
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	8.1 y 19.2	10.887.202	12.225.820
Otros activos financieros en empresas del Grupo y asociadas		10.887.202	12.225.820
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	900	600
Periodificaciones a corto plazo		19.654	16.436
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		39.784	113.242
Tesorería		39.784	113.242
TOTAL ACTIVO		59.339.324	57.720.258

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 30 de junio de 2018.

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Importes en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	30/06/2018	30/06/2017
PATRIMONIO NETO		54.936.959	52.621.143
FONDOS PROPIOS-		54.468.876	52.124.855
Capital	11	16.789.776	16.789.776
Capital escriturado		16.789.776	16.789.776
Reservas	11.1	34.793.777	32.860.607
Legal		3.548.100	3.548.100
Otras reservas		31.245.677	29.312.507
Acciones y participaciones de patrimonio propias	11.3	(4.576)	(4.947)
Resultado del ejercicio		2.889.899	2.479.419
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	11.4	468.083	496.288
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		468.083	496.288
PASIVO NO CORRIENTE		849.627	632.634
Provisiones a largo plazo	12	91.519	108.730
Otras provisiones		91.519	108.730
Deudas a largo plazo	14	601.370	356.743
Otros pasivos financieros		601.370	356.743
Pasivos por impuesto diferido	16.1 y 16.7	156.738	167.161
PASIVO CORRIENTE		3.552.738	4.466.481
Deudas a corto plazo	14	1.274.191	2.437.414
Deudas con entidades de crédito		1.213.553	2.365.561
Otros pasivos financieros		60.638	71.853
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16.2 y 19.2	837.671	829.847
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.440.876	1.199.220
Proveedores		922.068	518.973
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	19.2	203.858	216.346
Personal		247.272	361.034
Otras deudas con Administraciones Públicas	16.1	67.678	102.867
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		59.339.324	57.720.258

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 30 de junio de 2018.

BODEGAS BILBAINAS, S.A
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018
(Importes en Euros)

	Nota	Ejercicio terminado el 30/06/2018	Ejercicio terminado el 30/06/2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	16.827.935	18.010.634
Ventas		16.744.615	17.957.390
Prestación de servicios		83.320	53.244
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1.490.102	4.426.912
Trabajos realizados por la empresa para su activo		40.062	53.147
Aprovisionamientos	18.2	(9.205.470)	(12.439.342)
Consumo de mercaderías		-	(117)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(9.205.470)	(12.439.225)
Otros ingresos de explotación		376.865	285.982
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		261.398	262.029
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.4	115.467	23.953
Gastos de personal	18.3	(1.755.845)	(2.719.335)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.402.946)	(2.264.999)
Cargas sociales		(352.899)	(454.336)
Otros gastos de explotación		(2.776.400)	(2.912.241)
Servicios exteriores		(2.569.852)	(2.889.038)
Tributos		(205.512)	(211.930)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(500)	188.729
Otros gastos de gestión corriente		(536)	(2)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.557.104)	(1.686.548)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.4	37.548	44.876
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	8.493
Resultados por enajenaciones y otras		-	8.493
Otros resultados	18.5	25.416	5.154
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.503.109	3.077.732
Ingresos financieros	18.4	238.084	260.410
De valores negociables y otros instrumentos financieros		238.084	260.410
- En empresas del Grupo y asociadas	19.1	210.074	260.190
- En terceros		28.010	220
Gastos financieros	18.4	(15.872)	(17.131)
Por deudas con terceros		(15.872)	(17.131)
Diferencias de cambio	17 y 18.4	-	(215)
RESULTADO FINANCIERO		222.212	243.064
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	16.4	3.725.321	3.320.796
Impuestos sobre beneficios	16.4 y 16.5	(835.422)	(841.377)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.889.899	2.479.419
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.889.899	2.479.419
BENEFICIO POR ACCIÓN		1,035	0,888

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 2018
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Importes en Euros)

	Nota	30/06/2018	30/06/2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		2.889.899	2.479.419
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por ganancias y pérdidas actuariales	12	(1.090)	4.545
- Otros ajustes		40	45
- Efecto impositivo	16.3	273	(1.136)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(777)	3.454
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.4	(37.548)	(44.876)
- Efecto impositivo	16.3	9.343	11.219
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(28.205)	(33.657)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		2.860.917	2.449.216

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO
EL 30 DE JUNIO DE 2018
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Importes en Euros)

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	Acciones propias	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2017	16.789.776	30.787.649	2.653.210	529.945	(5.415)	50.755.165
Total ingresos y gastos reconocidos	-	3.454	2.479.419	(33.657)	-	2.449.216
Distribución del resultado del ejercicio anterior:	-	2.069.504	(2.653.210)	-	-	(583.706)
A reservas	-	2.069.504	(2.069.504)	-	-	-
A distribución de dividendos	-	-	(583.706)	-	-	(583.706)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	468	468
SALDO FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2017	16.789.776	32.860.607	2.479.419	496.288	(4.947)	52.621.143
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2018	16.789.776	32.860.607	2.479.419	496.288	(4.947)	52.621.143
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(777)	2.889.899	(28.205)	-	2.860.917
Distribución del resultado del ejercicio anterior:	-	1.933.947	(2.479.419)	-	-	(545.472)
A reservas	-	1.933.947	(1.933.947)	-	-	-
A distribución de dividendos (Nota 11.2)	-	-	(545.472)	-	-	(545.472)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	371	371
SALDO FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2018	16.789.776	34.793.777	2.889.899	468.083	(4.576)	54.936.959

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO TERMINADO EL
30 DE JUNIO DE 2018
(Importes en Euros)

	Nota	Ejercicio terminado el 30/06/2018	Ejercicio terminado el 30/06/2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.482.404	(431.697)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		3.725.321	3.320.796
Ajustes al resultado:		1.246.497	1.208.836
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.557.104	1.686.548
- Correcciones valorativas por deterioro	10	500	(188.729)
- Variación de provisiones	12	(18.301)	7.450
- Imputación de subvenciones	11.4	(37.548)	(44.876)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-	(8.493)
- Ingresos financieros	18.4	(238.084)	(260.410)
- Gastos financieros	18.4	15.872	17.131
- Diferencias de cambio	18.4	-	215
- Otros ingresos y gastos		(33.046)	-
Cambios en el capital corriente		(1.927.902)	(4.201.094)
- Existencias		(1.691.337)	(4.286.196)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(490.218)	322.115
- Otros activos corrientes		11.997	299.811
- Acreedores y otras cuentas a pagar		241.656	(536.824)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(561.512)	(760.235)
- Pagos de intereses		(2.278)	(5.159)
- Cobros de intereses		248.217	273.680
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(807.451)	(1.028.756)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(1.111.658)	321.957
Pagos por inversiones		(2.450.276)	(1.897.448)
- Inmovilizado material	6	(2.450.226)	(1.897.448)
- Otros activos financieros		(50)	-
Cobros por desinversiones		-	123.405
- Inmovilizado material		-	17.990
- Otros activos financieros		-	105.415
Variación de tesorería compartida con empresas del grupo		1.338.618	2.096.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.444.204)	89.300
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		411	513
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.3	411	513
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(899.143)	672.493
- Emisión de deudas con entidades de crédito		56.926	702.460
- Emisión de otras deudas		307.714	-
- Devolución de deudas con entidades de crédito		(1.209.017)	-
- Devolución de otras deudas		(54.766)	(29.967)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	11.2	(545.472)	(583.706)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(73.458)	(20.440)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		113.242	133.682
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		39.784	113.242

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

Bodegas Bilbaínas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2018

1. Actividad de la Sociedad

Bodegas Bilbaínas, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), tiene su domicilio social en la calle Particular del Norte, nº 2 de Bilbao y es una sociedad constituida en España. Su actividad principal consiste en la elaboración y comercialización de vinos, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social. El centro elaborador está situado en Haro (La Rioja).

La Sociedad forma parte del Grupo Codorníu, que integra a varias empresas con una gestión y accionariado comunes, siendo Unideco, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo, y la que formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Codorníu del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, fueron formuladas por los Administradores de Unideco, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 29 de septiembre de 2017, posteriormente fueron aprobadas el día 30 de noviembre de 2017 por la Junta General de Accionistas y, finalmente, depositadas en el Registro Mercantil de Logroño.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 *Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010 y el plan sectorial de empresas vitivinícolas según se indica en la Nota 2.3 posterior.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como, la normativa y circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, del estado total de cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 2017 fueron aprobadas con fecha 21 de noviembre de 2017 por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

2.3 Plan General de Contabilidad sectorial

El 30 de mayo de 2001 fue publicada la Orden de 11 de mayo de 2001 que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas del sector vitivinícola.

La normativa recogida en dicha Orden Ministerial es de aplicación para las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 2018, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007.

2.4 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, las cuentas anuales adjuntas se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.1, 4.4.1 y 4.5).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Notas 4.4 y 8).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los activos y pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.8 y 12).
- La valoración de los costes de mano de obra, gastos directos e indirectos de fabricación imputados en el producto en curso y acabado (Nota 4.5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.6 Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución de los resultados

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio terminado al 30 de junio de 2018, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación:

Bases de Reparto	Euros
Beneficio del ejercicio	2.889.899
Dividendos	635.778
Reserva voluntaria	2.254.121
Total	2.889.899

4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

4.1 *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme a lo mencionado posteriormente. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

1. Derechos de plantación de viña

Corresponde a los importes satisfechos por la adquisición de los derechos de plantación en terrenos que se encuentran valorados a precio de coste. Los administradores de la Sociedad, en sintonía con lo que establece el plan general de contabilidad adaptado a empresas del sector vitivinícola, consideran que dado que dichos derechos no tienen plazo definido de vencimiento o caducidad, no se puede estimar con fiabilidad un límite previsible de tiempo a lo largo del cual se espera que los mismos generen entradas de flujos netos de efectivo para la Sociedad y que, por tanto, no deberían estar sujetos a amortización sistemática, sin perjuicio de que pudiesen realizarse las correspondientes correcciones valorativas en caso de que se estimase necesario. No obstante lo anterior, a raíz de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, el marco normativo al que está sujeta la Sociedad no permite la existencia de activos de vida útil indefinida por lo que, al no ser estimable la vida útil de estos derechos de forma fiable, desde el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2016 se amortizan linealmente en un plazo de 10 años.

2. Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Este epígrafe se encuentra totalmente amortizado al 30 de junio de 2018 y 2017.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El cálculo por deterioro se efectúa de forma individualizada y el importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

La Sociedad deprecia estos activos en función de la regulación vigente y corrige su valor en el caso de que el valor de mercado, en base a potenciales operaciones y a su conocimiento del sector, fuese inferior al coste histórico al que están registrados.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las adiciones posteriores a esa fecha, se hallan valoradas a precio de adquisición o coste de producción. En ambos casos, con posterioridad a su registro inicial, el coste se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Las plusvalías o incrementos netos del valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que faltan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El detalle de los años de vida útil estimada es el siguiente:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 - 50
Plantación viña	25
Instalaciones técnicas	10 - 12
Maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y barricas	5 - 10
Equipos proceso información	5
Elementos de transporte	12 - 17
Otro inmovilizado material	10

La Sociedad amortiza sus construcciones, las plantaciones de viña, el utillaje, el mobiliario y los elementos de transporte siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

El epígrafe de instalaciones técnicas se amortiza siguiendo el método de amortización lineal en 10 años excepto las adquisiciones realizadas con anterioridad al 1 de julio de 2008 que se amortizan siguiendo el método de depreciación. Asimismo, el epígrafe de barricas se amortiza de forma de depreciación en 5 años, a excepción de las adquiridas con anterioridad al 1 de julio de 2009, que se amortizan de forma lineal en 10 años.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no se han activado importes relacionados con este concepto.

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad ha evaluado todos sus contratos de arrendamiento vigentes concluyendo que no existen contratos que cumplen las condiciones requeridas por la normativa vigente para ser considerados arrendamientos financieros, por lo que la totalidad de los mismos han sido considerados como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos/ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan/abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Dentro de esta categoría se incluyen las fianzas entregadas.
2. Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que la Sociedad considera están disponibles para la venta.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que hay deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. En el caso de activos financieros mantenidos para la venta cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, se registrarán por su coste menos el importe de la corrección valorativa por deterioro que se calculará de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración 9.2.5 del Plan General de Contabilidad, no siendo posible su reversión en ejercicios posteriores.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas es estimar el valor razonable de dichos saldos en función de los cobros futuros estimados, bien sea del deudor o de la compañía de seguros con la que se haya asegurado el cobro.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos o las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos o el "factoring con recurso".

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquéllos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Valoración

Los débitos y partidas a pagar se valoran, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Baja

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5 Existencias

Las materias primas y auxiliares se valoran a su precio de adquisición, por el método del coste medio ponderado, o por el valor de mercado, el menor. Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste de producción, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra, gastos directos y determinados gastos indirectos de fabricación que se han producido en la elaboración.

Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción. Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Sociedad tiene activados 45 miles de euros, 66 miles de euros al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, en concepto de gastos financieros.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.6 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se reconocen en las cuentas anuales, o se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos, dependiendo de la valoración de los riesgos realizada de los mismos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.7 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.8 Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene contraídos compromisos por pensiones post-empleo de prestación definida.

Dichos compromisos no están exteriorizados conforme se regula en la normativa de pensiones, por lo que la Sociedad reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo el valor actual de las retribuciones comprometidas. Las variaciones en los saldos de balance se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, salvo las “ganancias y pérdidas actuariales” (diferencias existentes entre las hipótesis actuariales previstas y la realidad y en cambios de hipótesis actuariales) de los compromisos por pensiones post-empleo de prestación definida, que se imputan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El impuesto anticipado correspondiente al compromiso por pensiones está recogido en el epígrafe “Activos por impuesto diferido” del inmovilizado financiero. Dicho impuesto anticipado se ha calculado aplicando el tipo impositivo correspondiente según lo descrito en la Nota 4.10 a los pagos por prestaciones del personal activo que se han estimado van a realizarse hasta la extinción del colectivo a la fecha de cierre del ejercicio.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
2. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
3. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

4.10 Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el 1 de julio de 2014, la Sociedad tributa en régimen de declaración consolidada conjuntamente con las sociedades españolas del Grupo: Codorníu, S.A., Unideco, S.A., Ducde, S.A., Raimat, S.A.U., Legaris, S.L. y Agropixel, S.L. La Sociedad cabecera del Grupo fiscal es Unideco, S.A.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individuales expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos; las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del Grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el Grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo fiscal registra el importe total a pagar por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo a Créditos con empresas del Grupo.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono a Deudas con empresas del Grupo.

4.11 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados "en moneda extranjera" se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.13 Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente que no supongan inversión en inmovilizado material se imputan a resultados en el ejercicio que se incurre, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Clasificación entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.16 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad en su poder.

5. Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe del balance de situación al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros		
	01/07/2017	Adiciones y dotaciones	30/06/2018
Coste:			
Derechos plantación viña	766.684	-	766.684
Aplicaciones informáticas	11.521	-	11.521
Total coste	778.205	-	778.205
Amortización acumulada:			
Derechos plantación viña	(95.080)	(76.668)	(171.748)
Aplicaciones informáticas	(11.521)	-	(11.521)
Total amortización acumulada	(106.601)	(76.668)	(183.269)
Inmovilizado intangible (neto)	671.604	(76.668)	594.936

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros		
	01/07/2016	Adiciones y dotaciones	30/06/2017
Coste:			
Derechos plantación viña	766.684	-	766.684
Aplicaciones informáticas	11.521	-	11.521
Total coste	778.205	-	778.205
Amortización acumulada:			
Derechos plantación viña	(18.412)	(76.668)	(95.080)
Aplicaciones informáticas	(11.521)	-	(11.521)
Total amortización acumulada	(29.933)	(76.668)	(106.601)
Inmovilizado intangible (neto)	748.272	(76.668)	671.604

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 11.521 euros y que correspondían en su totalidad a los elementos clasificados como "Aplicaciones Informáticas".

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros				
	01/07/2017	Adiciones y dotaciones	Retiros	Trasposos	30/06/2018
Coste:					
Terrenos	1.604.441	-	-	-	1.604.441
Construcciones	10.502.360	-	-	-	10.502.360
Plantación viñas	3.477.457	37.092	-	-	3.514.549
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.521.874	5.291	(343.909)	395.937	3.579.193
Otras instalaciones, utillaje y barricas	16.370.644	465.272	-	235.805	17.071.721
Equipos proceso de información	5.208	-	(1.664)	-	3.544
Elementos de transporte	124.052	-	(101.848)	-	22.204
Otro inmovilizado material	301.194	1.585	(3.875)	-	298.904
Anticipos e inmovilizado en curso	1.779.085	1.940.986	-	(631.742)	3.088.329
Total coste	37.686.315	2.450.226	(451.296)	-	39.685.245
Amortización acumulada:					
Construcciones	(4.400.693)	(320.008)	-	-	(4.720.701)
Plantaciones y viñas	(2.312.575)	(75.137)	-	-	(2.387.712)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.348.693)	(76.376)	343.909	-	(3.081.160)
Otras instalaciones, utillaje y barricas	(12.883.902)	(1.007.058)	-	-	(13.890.960)
Equipos proceso de información	(5.143)	(65)	1.664	-	(3.544)
Elementos de transporte	(124.052)	-	101.848	-	(22.204)
Otro inmovilizado material	(295.591)	(1.792)	3.875	-	(293.508)
Total amortización acumulada	(23.370.649)	(1.480.436)	451.296	-	(24.399.789)
Total neto	14.315.666	969.790	-	-	15.285.456

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros				
	01/07/2016	Adiciones y dotaciones	Retiros	Traspasos	30/06/2017
Coste:					
Terrenos	1.604.441	-	-	-	1.604.441
Construcciones	10.083.197	-	-	419.163	10.502.360
Plantación viñas	3.399.958	77.499	-	-	3.477.457
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.517.496	13.630	(10.280)	1.028	3.521.874
Otras instalaciones, utillaje y barricas	15.660.858	678.643	(10.056)	41.199	16.370.644
Equipos proceso de información	5.208	-	-	-	5.208
Elementos de transporte	124.052	-	-	-	124.052
Otro inmovilizado material	301.194	-	-	-	301.194
Anticipos e inmovilizado en curso	1.112.799	1.127.676	-	(461.390)	1.779.085
Total coste	35.809.203	1.897.448	(20.336)	-	37.686.315
Amortización acumulada:					
Construcciones	(4.085.715)	(314.978)	-	-	(4.400.693)
Plantaciones y viñas	(2.238.186)	(74.389)	-	-	(2.312.575)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.251.114)	(107.859)	10.280	-	(3.348.693)
Otras instalaciones, utillaje y barricas	(11.775.429)	(1.109.032)	559	-	(12.883.902)
Equipos proceso de información	(5.104)	(39)	-	-	(5.143)
Elementos de transporte	(124.052)	-	-	-	(124.052)
Otro inmovilizado material	(292.008)	(3.583)	-	-	(295.591)
Total amortización acumulada	(21.771.608)	(1.609.880)	10.839	-	(23.370.649)
Total neto	14.037.595	287.568	(9.497)	-	14.315.666

En los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 las principales adiciones de inmovilizado, incluidas en el epígrafe de "Anticipos e inmovilizado en curso, se enmarcan, básicamente, dentro del proyecto de modernización de las instalaciones de la Sociedad, encaminadas a la mejora de la calidad en la elaboración, crianza y embotellado de vinos.

Los traspasos que se han producido durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2018 se deben a ciertos elementos de inmovilizado que han pasado a estar en condiciones de funcionamiento en el presente ejercicio.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Sociedad ha registrado bajas contables cuyo valor neto en libros ascendía a 0 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Construcciones	543.323	531.190
Barricas	4.719.138	4.032.492
Maquinaria	2.894.723	2.963.530
Utillaje	1.235.630	1.235.630
Otras instalaciones	2.914.295	2.889.190
Otro inmovilizado material	289.137	278.880
Equipos proceso de información	3.544	4.804
Elementos de transporte	22.204	124.052
Plantación viña	1.060.191	789.232
Total	13.682.185	12.849.000

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 el inmovilizado material ligado a subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

Concepto	Euros			Valor inicial de subvenciones, donaciones y legados
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto	
Reestructuración viñedos 2001	501.121	(455.319)	45.802	134.321
Mejora calidad en elaboración	2.284.300	(2.136.608)	147.692	946.353
Inversión depuradora	205.866	(98.318)	107.548	40.612
Viñedo ecológico	204.434	(169.994)	34.440	3.668
Nave embotelladora	4.023.508	(2.551.287)	1.472.221	350.947
Reestructuración viñedos 2009-2010	494.265	(54.826)	439.439	168.122
Reestructuración viñedos 2011-2012	265.745	(1.490)	264.255	60.848
Ampliación establecimiento	2.368.842	(1.447.639)	921.203	135.776
Total	10.348.081	(6.915.481)	3.432.600	1.840.647

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

Concepto	Euros			Valor inicial de subvenciones, donaciones y legados
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto	
Reestructuración viñedos 2001	501.121	(447.932)	53.189	134.321
Mejora calidad en elaboración	2.284.300	(2.126.859)	157.441	946.353
Inversión depuradora	205.866	(92.424)	113.442	40.612
Viñedo ecológico	204.434	(164.439)	39.995	3.668
Nave embotelladora	4.023.508	(2.483.386)	1.540.122	350.947
Reestructuración viñedos 2009-2010	494.265	(35.056)	459.209	168.122
Reestructuración viñedos 2011-2012	265.745	-	265.745	60.848
Ampliación establecimiento	2.368.842	(1.298.727)	1.070.115	135.776
Total	10.348.081	(6.648.823)	3.699.258	1.840.647

Al 30 de junio de 2018, el efecto de la actualización del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en la dotación a la amortización y en la amortización acumulada del inmovilizado material asciende aproximadamente a 17 y 477 miles de euros, respectivamente (17 y 460 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio terminado al 30 de junio de 2017).

La Sociedad no se acogió a la actualización de balances aprobada por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Arrendamientos

7.1 *Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)*

a) *Gasto del ejercicio*

El importe total de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Euros	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Pagos mínimos por arrendamiento	211.481	298.388
Total	211.481	298.388

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio 2018 y 2017 corresponde al arrendamiento de los terrenos de la calle Particular del Norte número 2, Estación de Bilbao – Abando, con una superficie de 1.017 metros cuadrados.

b) *Cuotas de arrendamiento mínimas a futuro*

Tal y como se exige en el apartado 8 de las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales (NECA) del Plan Contable, a continuación se detallan las cuotas de arrendamiento mínimas, al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, relativas al contrato de alquiler de los terrenos de la calle Particular del Norte número 2, Estación de Bilbao – Abando. Dichas cuotas de arrendamiento mínimas no tienen en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente.

	Valor nominal	
	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Cuotas mínimas		
Menos de un año	13.360	13.182
Total	13.360	13.182

7.2 *Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendadora)*

En su posición como arrendadora, el ingreso correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 2018 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 26.860 euros (31.058 euros en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2017). Estos importes hacen referencia al contrato de subarriendo que tiene formalizado la Sociedad con la Sociedad del Grupo, Rimat, S.A.U. por los terrenos de la calle Particular del Norte número 2, Estación de Bilbao – Abando y cuya utilización se centra en actividades comerciales.

8. Activos financieros

8.1 *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

La composición de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros					
	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017
Préstamos y partidas a cobrar (fianzas)	601	851	900	600	1.501	1.451
	601	851	900	600	1.501	1.451
Activos financieros disponibles para la venta:						
Títulos sin cotización oficial valorados a coste	7.588	7.588	-	-	7.588	7.588
	7.588	7.588	-	-	7.588	7.588
Créditos a empresas del Grupo	-	-	10.887.202	12.225.820	10.887.202	12.225.820
Total	8.189	8.439	10.888.102	12.226.420	10.896.291	12.234.859

El epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo” recoge la cuenta corriente mantenida con Codorníu, S.A., empresa del Grupo al que pertenece la Sociedad (Nota 19). Al cierre del ejercicio terminado al 30 de junio de 2018 la tesorería aportada por la Sociedad asciende a 10.887.202 euros (12.225.820 euros en el ejercicio terminado al 30 de junio de 2017). Esta financiación devenga un interés equivalente al EURIBOR más un diferencial de mercado, que se registra en el epígrafe de “Ingresos financieros con empresas del Grupo” (Nota 18.4).

8.2 *Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros*

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo al que pertenece, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

1. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que, en la práctica totalidad corresponden a empresas del Grupo y representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible, principalmente, a sus deudas comerciales, a las imposiciones realizadas y a la cuenta corriente mantenida con Codorníu, S.A. Los importes de las deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico.

La operativa durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 de la Sociedad en moneda distinta al euro es residual (Nota 17).

2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los créditos con empresas del Grupo que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14.

3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés)

Tanto la tesorería como la cuenta corriente mantenida con Codorníu, S.A y la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad no tiene contratado ningún instrumento financiero que reduzca el riesgo por las fluctuaciones de los tipos de interés, si bien las mismas, no se consideran significativas.

9. Existencias

La práctica totalidad de las existencias de la Sociedad se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja, estando el resto de las existencias acogidas a la Denominación de Origen Cava.

La distribución por añadas de las existencias al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, recogidas en los capítulos "Producto en curso y semiterminado", "Producto terminado" y "Subproductos, residuos y materiales recuperables" es la siguiente:

	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
2014 y anteriores	4.388.022	8.448.242
2015	6.786.168	7.642.054
2016	8.044.654	8.934.841
2017	7.296.395	-
Total	26.515.239	25.025.137

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, no existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

Durante el ejercicio no se han dotado ni revertido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias. Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Clientes por ventas y prestación de servicios	826.005	274.622
Deterioro	(1.144)	(644)
Total	824.861	273.978

El movimiento del deterioro habido en los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, es el siguiente:

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018

	Euros		
	01/07/2017	Dotación del deterioro	30/06/2018
Deterioro	(644)	(500)	(1.144)
Total	(644)	(500)	(1.144)

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017

	Euros		
	01/07/2016	Reversión del deterioro	30/06/2017
Deterioro	(189.373)	188.729	(644)
Total	(189.373)	188.729	(644)

11. Patrimonio neto

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 el capital social de la Sociedad asciende a 16.789.776 euros, representado por 2.793.640 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de junio de 2018 y 2017, el valor teórico contable de dichas acciones (entendiendo éste como el ratio Patrimonio neto/ Número de acciones) asciende a 19,67 euros y 18,84 euros, respectivamente.

La Sociedad, al 30 de junio de 2018 y 2017, tiene admitidas a cotización oficial en Bolsa la totalidad de sus acciones.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual cerrado al 30 de junio de 2018, el accionista mayoritario DUCDE, S.A., sociedad participada en un 99,977% por Codorníu, S.A., tiene una participación del 93,901% en el capital de la Sociedad, no habiendo ningún otro accionista con participación superior al 10%.

11.1 Reservas

El detalle de las reservas al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Reserva legal	3.548.100	3.548.100
Reservas de revalorización	558.398	558.398
Reservas voluntarias	30.621.901	28.687.954
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	(34.905)	(34.088)
Otras reservas	100.283	100.243
Total	34.793.777	32.860.607

11.1.1 Reserva legal

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio terminado al 30 de junio de 2018 y 2017, la reserva legal se encuentra completamente constituida.

11.1.2 Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliar el capital social dado que ha prescrito el plazo de 3 años para su comprobación por parte de la Administración Tributaria. Desde el 1 de julio del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

11.1.3 Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Dicha reserva tiene carácter indisponible, y surge por el reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales.

11.2 Dividendos y distribución de resultados

El 21 de noviembre de 2017, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó las cuentas anuales del ejercicio terminado al 30 de junio de 2017, que incluían una distribución de un dividendo a los Accionistas por importe de 545.472 euros. Dicho dividendo se ha hecho efectivo durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018.

11.3 Acciones Propias

A 30 de junio de 2018 y 2017 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018

	Euros			
	Nº de Acciones	Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias a 30 de Junio de 2018	704	6,01	6,50	4.576

Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017

	Euros			
	Nº de Acciones	Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias a 30 de Junio de 2017	761	6,01	6,50	4.947

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Junta General de Accionistas no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, no obstante, con fecha 12 de marzo de 2015, y con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, la Sociedad suscribió con Norbolsa Sociedad de Valores, S.A., un contrato de liquidez para la realización de operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad, admitidas a cotización y negociadas en mercado de Fixing, por un periodo de 12 meses y con un límite de 1.064 acciones y un efectivo de 7 miles de euros. Con fecha 11 de marzo de 2016, la Sociedad acordó con Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. prorrogar el contrato por 12 meses más, así como, la prórroga tácita por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes. Con fecha 28 de junio de 2017, la Sociedad firmó un nuevo contrato de liquidez con Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dicho contrato entró en vigor el 11 de julio de 2017.

11.4 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros				
	01/07/2017	Altas	Imputación a resultados	Impacto fiscal (Nota 16.3)	30/06/2018
Subvenciones otorgadas por el Gobierno de La Rioja	496.288	-	(37.548)	9.343	468.083

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros				30/06/2017
	01/07/2016	Altas	Imputación a resultados	Impacto fiscal (Nota 16.3)	
Subvenciones otorgadas por el Gobierno de La Rioja	529.945	-	(44.876)	11.219	496.288

Las subvenciones recibidas fueron destinadas a financiar la adquisición de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Adicionalmente, en el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2018 la Sociedad ha recibido un total de 115.467 euros (23.953 euros en el ejercicio terminado al 30 de junio de 2017) en concepto de subvenciones de explotación que han sido registradas como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

Entidad Concesionaria	Año de concesión	Finalidad	Importe (Euros)
Gobierno de la Rioja	2017	Ayuda ecológica	4.474
Gobierno de la Rioja	2017	Ayuda ecológica	5.122
Diputación Foral de Bizkaia	2017	Ayuda sobre gasóleo	1.996
Gobierno de la Rioja	2017	I+D	70.829
CDTI	2017	I+D	33.046
Total			115.467

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

Entidad Concesionaria	Año de concesión	Finalidad	Importe (Euros)
Gobierno de la Rioja	2016	Proyecto I+D	22.050
Diputación Foral de Bizkaia	2016	Ayuda sobre gasóleo	1.903
Total			23.953

12. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, así como los principales movimientos registrados durante los mismos, son los siguientes:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros			
	01/07/2017	Altas en Cuenta de Resultados	Altas / Bajas en Patrimonio Neto	30/06/2018
Otras obligaciones a largo plazo con el personal	108.730	(18.301)	1.090	91.519
Total	108.730	(18.301)	1.090	91.519

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros			
	01/07/2016	Altas en Cuenta de Resultados	Altas / Bajas en Patrimonio Neto	30/06/2017
Otras obligaciones a largo plazo con el personal	105.825	7.450	(4.545)	108.730
Total	105.825	7.450	(4.545)	108.730

Este epígrafe recoge el importe provisionado para cubrir los compromisos mantenidos con el personal. Tal y como se menciona en la Nota 4.8, la Sociedad mantiene compromisos con sus empleados consistentes en un plan de prestación definida. No hay activos afectos a dicho plan.

Según el convenio colectivo vigente, los trabajadores que lleven como mínimo 15 años en la Sociedad y que cesen voluntariamente por jubilación entre los 60 y los 65 años (colectivo Bodegas de Haro) y entre los 60 y 64 años (colectivo Agricultura de Haro) y siempre que opten por este derecho dentro de los 3 meses siguientes a cumplir las citadas edades, tienen derecho a percibir un premio de fidelidad que oscilará entre 2 y 11 mensualidades de cotización (colectivo Bodegas de Haro) y entre 1 y 5 mensualidades de salario base (colectivo Agricultura de Haro).

Para la cuantificación del valor actual de los compromisos se han aplicado los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en los cálculos han sido las siguientes:

	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Tipo de interés técnico	1,42%	1,49%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Crecimiento de salarios	0% - 2%	0% - 2%
Tasa de inflación	1,5%	1,5%

El movimiento del saldo del pasivo para los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Saldos al inicio del ejercicio	108.730	105.825
Coste de los servicios del periodo corriente	5.533	5.786
Coste por intereses	1.703	1.664
Pérdida/(ganancia) actuarial neta	1.090	(4.545)
Pago de prestaciones	-	-
Reducciones/Liquidaciones	(25.537)	-
Saldos al cierre del ejercicio	91.519	108.730

13. Avales, garantías y contingencias

Al 30 de junio de 2018, la Sociedad tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 85.963 euros (19.074 euros a 30 de junio de 2017).

A excepción de lo mencionado anteriormente, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de otros compromisos adquiridos o garantías que pudieran afectar al patrimonio de la Sociedad. En cualquier caso, no se espera que fruto de dichos avales sea necesario el registro de ningún pasivo adicional a los ya reconocidos en contabilidad.

14. Deudas (largo y corto plazo)

La composición de estos epígrafes al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros					
	Corto plazo		Largo plazo		Total	
	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017
Pólizas de crédito (Nota 14.1)	57.136	127	-	-	57.136	127
Confirming	1.156.417	2.365.434	-	-	1.156.417	2.365.434
Fianzas	13.026	19.787	-	-	13.026	19.787
Otras deudas (Nota 14.2)	47.612	52.066	601.370	356.743	648.982	408.809
Total	1.274.191	2.437.414	601.370	356.743	1.875.561	2.794.157

Las deudas financieras de la Sociedad han sido contratadas en condiciones de mercado por lo que se estima que no existen diferencias significativas entre su valor razonable y el valor por el que se encuentran contabilizadas.

14.1 *Información de préstamos y pólizas de crédito*

El detalle de la composición de las deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros			
	30/06/2018		30/06/2017	
	Límite	Saldo dispuesto	Límite	Saldo dispuesto
Pólizas de crédito	300.000	57.136	300.000	127
Total	300.000	57.136	300.000	127

El tipo medio de interés devengado por las deudas con entidades de crédito ha sido de mercado.

14.2 *Otras deudas a largo y corto plazo*

En este epígrafe la Sociedad registra la deuda pendiente de pago a largo y corto plazo de la financiación otorgada por la "Comunidad de Regantes del Najerilla" para la remodelación y renovación del regadío en relación a la derrama que le corresponde a la Sociedad. Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, dicha deuda asciende a 66 y 72 miles de euros, respectivamente.

A 30 de junio de 2018 y 2017, el resto del saldo de este epígrafe recoge la deuda pendiente de unos préstamos otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI).

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2013, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedió a la Sociedad un préstamo con un tipo de interés reducido por importe total de 319 mil euros y vencimiento final 2024. A 30 de junio de 2013, se dispuso de una parte del préstamo por importe de 79 mil euros. Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2015, se concedió la parte restante por importe de 240 mil euros. Al 30 de junio de 2018 y 2017, se encuentra dispuesto la totalidad del préstamo, se amortiza mediante 15 cuotas semestrales a partir de junio de 2017. A 30 de junio de 2018, el coste amortizado de dicho CDTI asciende a 222 mil euros (256 mil euros a 30 de junio de 2017).

Adicionalmente, durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2016, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedió a la Sociedad un préstamo con un tipo de interés reducido por importe total de 317 mil euros y vencimiento final 2027. A 30 de junio de 2017, se dispuso una parte del préstamo por importe de 79 mil euros. A 30 de junio de 2018, se han dispuesto 159 mil euros. A 30 de junio de 2018, el coste amortizado de dicho CDTI asciende a 212 mil euros (81 mil euros a 30 de junio de 2017).

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2018, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha concedido a la Sociedad un préstamo con un tipo de interés reducido por importe total de 594 mil euros y vencimiento 2031. A 30 de junio de 2018, se han dispuesto 148 mil euros. A 30 de junio de 2018, el coste amortizado de dicho CDTI asciende a 149 mil euros.

A continuación se detalla el vencimiento de estas deudas al 30 de junio 2018 y 2017, en euros:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Vencimiento					
	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	Resto	Total
Otras deudas	47.612	47.333	65.470	83.606	404.961	648.982

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Vencimiento					
	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	Resto	Total
Otras deudas	52.066	51.258	51.732	70.698	183.055	408.809

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30,55	21,07
Ratio de operaciones pagadas	29,66	21,02
Ratio de operaciones pendientes de pago	43,42	22,60
	Importe en Euros	Importe en Euros
Total pagos realizados	14.259.770	17.276.618
Total pagos pendientes	984.033	502.740

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo y asociadas” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días, excepto por los pagos de productos perecederos que no podrán exceder los 30 días en ningún caso).

Adicionalmente, en el Boletín Oficial de La Rioja del 26 de febrero de 2018 se establece que el plazo de pago de la uva certificada será de 30 días a contar desde la comunicación fehaciente al comprador y al vendedor del resultado de la verificación de la misma. De acuerdo con esta misma publicación, para el cálculo de la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, se ha considerado el 26 de febrero de 2018 como la fecha de inicio del plazo de pago para la compra de uva certificada (13 de marzo de 2017 para el cálculo del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017).

16. Administraciones Públicas y situación fiscal

16.1 *Saldos con las Administraciones Públicas*

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros			
	Corto plazo		Largo plazo	
	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017
Activo por impuesto diferido	-	-	142.141	163.096
Hacienda Pública deudora por IVA	266.357	281.572	-	-
Total	266.357	281.572	142.141	163.096

Saldos acreedores

	Euros			
	Corto plazo		Largo plazo	
	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017
Pasivos por impuesto diferido	-	-	156.738	167.161
Hacienda Pública acreedora por IRPF	28.861	56.612	-	-
Organismos Seguridad Social Acreedores	38.817	46.255	-	-
Total	67.678	102.867	156.738	167.161

La cuenta a pagar con Unideco, S.A. derivada de la consolidación fiscal asciende a 837.671 y 829.847 euros a 30 de junio de 2018 y 2017, respectivamente (Notas 16.2 y 19.2).

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Desde el 1 de julio de 2014, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con las sociedades Codorníu, S.A., Unideco, S.A., Ducde, S.A., Raimat, S.A.U., Legaris, S.L. y Agropixel, S.L. La Sociedad cabecera del Grupo fiscal es Unideco, S.A.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio			Total
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	
Resultado contable antes de impuestos			3.725.321			(1.090)	3.724.231
Diferencias permanentes:							
Movimientos	143	(1.419)	(1.276)	-	-	-	(1.276)
Diferencias temporales:							
Movimientos	3.266	(72.931)	(69.665)	1.090	-	1.090	(68.575)
Base imponible fiscal (individual)			3.654.380			-	3.654.380
(Eliminaciones) / Incorporaciones consolidado fiscal			(24.113)			-	(24.113)
Base imponible fiscal (consolidada)			3.630.267			-	3.630.267
Cuota al 25%			907.567			-	907.567
Deducciones			(69.896)			-	(69.896)
Cuota líquida			837.671			-	837.671
Cuenta a pagar por impuesto de sociedades			837.671			-	837.671

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros						Total
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio			
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	
Resultado contable antes de impuestos			3.320.796			4.545	3.325.341
Diferencias permanentes:							
Movimientos	846	(926)	(80)	-	-	-	(80)
Diferencias temporales:							
Movimientos	23.673	(58.866)	(35.193)	-	(4.545)	(4.545)	(39.738)
Base imponible fiscal (individual)			3.285.523			-	3.285.523
(Eliminaciones) / Incorporaciones consolidado fiscal			44.792			-	44.792
Base imponible fiscal (consolidada)			3.330.315			-	3.330.315
Cuota al 25%			832.579			-	832.579
Deducciones			(2.732)			-	(2.732)
Cuota líquida			829.847			-	829.847
Cuenta a pagar por impuesto de sociedades			829.847			-	829.847

La Sociedad se acogió al RDL 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizaciones para fomentar la inversión y la creación de empleo, que determina la libertad de amortización sobre los elementos de inmovilizado material afectos a actividades económicas adquiridos en los periodos iniciados dentro de los años 2011 a 2015. Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad tiene registrado un importe de 710 euros y 1.527 euros, respectivamente, en el pasivo del balance de situación adjunto por dicho concepto en el epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" (Nota 16.7).

Con fecha de 30 de marzo de 2012, se aprobó el Real Decreto-ley12/2012 por el cual se limita la deducibilidad de los gastos financieros. Con carácter general, se establece que los gastos financieros netos solo serán deducibles hasta alcanzar el 30% del beneficio operativo de cada ejercicio. No obstante, se admite la deducibilidad de un millón de euros, aunque eso supere el anterior porcentaje. En el caso de las sociedades que tributen en régimen de consolidación fiscal los citados límites se refieren al grupo fiscal en su conjunto. Los gastos financieros que no puedan deducirse en un periodo impositivo podrán serlo en los periodos impositivos futuros, sin limitación temporal, conjuntamente con los del periodo impositivo correspondiente, y con el límite mencionado. En este sentido, no se han excedido dichos límites, con lo que no existen importes pendientes de compensación al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre introduce la siguiente limitación temporal por la cual se deducirá en la base imponible el 70% de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondientes a los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014. Esta limitación se aplicará a las entidades que durante los periodos impositivos que se inicien en 2013 y 2014 no cumplan los requisitos de Empresa de Reducida Dimensión establecidos en el artículo 108 apartados 1, 2 ó 3 TRLIS. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en este artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad tiene registrado un importe de 115 y 131 miles de euros, respectivamente, por dicho concepto en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" (Nota 16.6) del activo del balance de situación adjunto.

16.3 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio-			
Pérdidas y Ganancias actuariales	273	-	273
Con origen en ejercicios anteriores-			
Subvenciones (Nota 11.4)	9.343	-	9.343
Total impuesto diferido	9.616	-	9.616
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio	9.616	-	9.616

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio-			
Pérdidas y Ganancias actuariales	-	(1.136)	(1.136)
Con origen en ejercicios anteriores-			
Subvenciones (Nota 11.4)	11.219	-	11.219
Total impuesto diferido	11.219	(1.136)	10.083
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio	11.219	(1.136)	10.083

16.4 Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Resultado contable antes de impuestos (Eliminaciones) / Incorporaciones consolidado fiscal (Nota 16.2)	3.725.321	3.320.796
	(24.113)	44.792
Resultado contable antes de impuestos consolidado fiscal	3.701.208	3.365.588
Cuota al 25%	925.302	841.397
Diferencias permanentes	(319)	(20)
Deducciones	(67.165)	-
Regularización IS ejercicio terminado el 30 de junio 2018 y 2017	(22.396)	-
Total gasto por impuesto reconocido	835.422	841.377

16.5 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	30/06/2018	30/06/2017
Impuesto corriente		
Por operaciones continuadas	837.671	829.847
Impuesto diferido		
Por operaciones continuadas	(2.249)	11.530
Total gasto por impuesto	835.422	841.377

16.6 Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los activos por impuesto diferido están asociados a las diferencias temporales ajustadas por la Sociedad en la base imponible del Impuesto de Sociedades, en concepto principalmente del límite a la deducibilidad de la dotación a la amortización (Nota 16.2).

16.7 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido están asociados a las diferencias temporales ajustadas por la Sociedad en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, en concepto de subvenciones de patrimonio y libertad de amortización. Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad tenía registrados pasivos por impuesto diferido en concepto de subvenciones de patrimonio por importe de 156.028 y 165.634 euros, respectivamente, y en concepto de la libertad de amortización por importe de 710 y 1.527 euros, respectivamente.

Las subvenciones de patrimonio corresponden al efecto impositivo derivado de la cancelación o generación de activos y pasivos consecuencia de la transición del Plan General de Contabilidad de 1990 al actual Plan General de Contabilidad. Conforme a lo establecido en el actual Plan las subvenciones recibidas tienen la consideración de patrimonio neto. Este pasivo, que se cancela en paralelo a la imputación a resultados de las subvenciones asociadas, fue registrado por importe de 223.943 euros en el ejercicio terminado al 30 de junio de 2009, siendo su contrapartida el epígrafe de "Reservas".

16.8 Bases imponibles negativas y deducciones

Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 la Sociedad no tiene bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de compensar.

16.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018, la Sociedad tiene abiertos a inspección los 4 últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Moneda extranjera

La operativa durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 de la Sociedad en moneda distinta al euro es residual.

18. Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, en los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Descripción de la actividad	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018		Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017	
	Euros	%	Euros	%
Vinos	15.069.150	89,55%	16.674.323	92,58%
Espumosos	305.976	1,82%	203.172	1,13%
Otros	1.452.809	8,63%	1.133.139	6,29%
Total	16.827.935	100%	18.010.634	100%

La totalidad de la cifra de negocios se produce en territorio nacional.

18.2 Aprovisionamientos

El saldo en relación a los epígrafes "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumible" de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Compras	9.406.705	12.298.626
Variación de existencias de materias primas y productos comerciales	(201.235)	140.716
Total	9.205.470	12.439.342

La práctica totalidad de las compras correspondientes a los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 se ha realizado en territorio nacional.

18.3 Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Euros	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Sueldos y salarios	1.402.946	2.264.999
Seguridad social a cargo de la empresa	362.539	438.298
Otros gastos sociales	(9.640)	16.038
Total	1.755.845	2.719.335

Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, el epígrafe "Sueldos y salarios" incluía las indemnizaciones habidas durante el ejercicio, cuyos importes pendientes de pago a fecha de cierre se encontraban registrados en el epígrafe "Personal" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

18.4 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros correspondientes a los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Euros	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Ingresos financieros	238.084	260.410
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- En empresas del Grupo y asociadas	210.074	260.190
- En terceros	28.010	220
Gastos financieros	(15.872)	(17.131)
Por deudas con terceros	(15.872)	(17.131)
Diferencias de cambio	-	(215)
Resultado Financiero	222.212	243.064

Los ingresos financieros se deben, principalmente, a los intereses recibidos por los depósitos a corto plazo en entidades financieras y a los intereses recibidos por la cuenta corriente mantenida con Codorníu, S.A., empresa del Grupo al que pertenece la Sociedad (Nota 8.1).

18.5 Otros resultados

Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Sociedad mantiene registrado en el epígrafe "Otros resultados" un importe de 25 mil euros que corresponde, principalmente, a cobros de la compañía de seguros.

Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, el importe de 5 mil euros registrado en el epígrafe "Otros resultados" correspondía, principalmente, a resoluciones de litigios a favor de la Sociedad.

19. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad está integrada en el Grupo Codorníu y a los efectos de la presente nota, se considerará lo siguiente:

- **Accionista:** DUCDE, S.A.
- **Otras empresas del Grupo:** Codorníu, S.A., Raimat, S.A.U., Legaris S.L., Codorníu UK, Ltd., Codorníu NAPA, Inc., A.V.Brands, Inc., Codorníu Asia Pte LTD, Codorníu Trade & Marketing GmbH, Codorníu Argentina, S.A., Codorníu Japan Co. Ltd., Agropixel, S.L. y Unideco, S.A.
- **Empresas asociadas:** Cellers de Scala Dei, S.A., Shooting Gallery Wines LLC. y Cades Penedès, S.A.

19.1 Operaciones con empresas del Grupo

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018

	Euros						
	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Compras de inmovilizado (Nota 6)	Ventas de inmovilizado (Nota 6)	Prestación de servicios y otros	Servicios financieros
Codorníu, S.A.	549.409	15.272.934	9.592	15.819	-	110.828	210.074
Legaris, S.L.	-	-	-	-	-	21.194	-
Raimat, S.A.	64	-	-	-	-	26.860	-
Agropixel, S.L.	8.821	-	-	-	-	-	-
Total	558.294	15.272.934	9.592	15.819	-	158.882	210.074

Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017

	Euros						
	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Compras de inmovilizado (Nota 6)	Ventas de inmovilizado (Nota 6)	Prestación de servicios y otros	Servicios financieros
Codorníu, S.A.	676.741	16.737.704	704	53.760	-	94.644	260.190
Legaris, S.L.	-	-	-	-	10.056	26.830	-
A.V. Brands, Inc DBA	-	-	-	-	-	55	-
Raimat, S.A.	-	-	-	-	-	31.058	-
Agropixel, S.L.	8.049	-	-	-	-	-	-
Total	684.790	16.737.704	704	53.760	10.056	152.587	260.190

19.2 Saldos con empresas del Grupo

Los saldos con empresas del Grupo al 30 de junio de 2018 y 2017, son los siguientes:

Saldos al 30 de junio de 2018

	Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8.1)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 16.2)
Codorníu, S.A.	3.828.217	10.887.202	203.858	-
Unideco, S.A.	-	-	-	837.671
Raimat, S.A.	5.793	-	-	-
Legaris, S.L.	7.557	-	-	-
Total	3.841.567	10.887.202	203.858	837.671

Saldos al 30 de junio de 2017

	Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8.1)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 16.2)
Codorníu, S.A.	3.897.702	12.225.820	216.346	-
Unideco, S.A.	-	-	-	829.847
Raimat, S.A.	6.292	-	-	-
Legaris, S.L.	6.923	-	-	-
A.V. Brands, Inc DBA	66	-	-	-
Total	3.910.983	12.225.820	216.346	829.847

A excepción del crédito mantenido con Codorníu, S.A. que tiene vencimiento a corto plazo y devenga un tipo de interés de mercado, y los saldos por consolidación fiscal, los saldos que la Sociedad mantiene con las empresas vinculadas se han generado por la operativa habitual de la Sociedad.

19.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección (*)

Retribuciones y otras prestaciones

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 3 hombres y 2 mujeres (4 hombres y 1 mujer al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017).

Durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribuciones ni otras prestaciones en especie con motivo de sus funciones como Administradores del Consejo de Bodegas Bilbaínas. No obstante, dichos consejeros han recibido remuneraciones por un importe de 345.232 euros en concepto de sueldos y salarios por pertenencia a otros consejos de sociedades del Grupo o por ser miembros de la Alta Dirección (*) de otras empresas del Grupo (518.887 euros al 30 de junio de 2017).

Adicionalmente, a 30 de junio de 2018 y 2017, no se ha concedido a los Administradores ningún tipo de anticipo o crédito ni se ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida.

Dada la alta dependencia que la Sociedad tiene respecto al Grupo Codornú, la misma no dispone de personal de Alta Dirección (*) en plantilla.

(*) El concepto "Alta Dirección" debe entenderse según la definición dada por la normativa contable y no se corresponde con la definición del Real Decreto 1382/85, de 1 de agosto.

19.4 Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, tanto los Administradores de la Sociedad, como sus personas vinculadas, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad que debiera ser comunicada al Consejo de Administración.

19.5 Información en relación a las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores

Los seguros de responsabilidad civil de Administradores en el que se integra la Sociedad (Nota 1) son contratados y desembolsados por la sociedad cabecera del mismo, Unideco, S.A.. La póliza suscrita da cobertura tanto a los Administradores de Unideco, S.A., como a otras sociedades del Grupo, estando incluidos en los antes citados colectivos los Administradores de la Sociedad.

19.6 Información en relación a la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores

Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad no ha concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato con cualquiera de sus socios o Administradores, o persona que actúe por cuenta de ellos, que se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

19.7 Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Codornú, siendo Unideco, S.A. la Sociedad Dominante del Grupo. La Sociedad mantiene una cuenta corriente con Codornú, S.A. desde junio de 2010 (Notas 8.1 y 19.2).

20. Información sobre medioambiente

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017. Asimismo, al 30 de junio de 2018 y 2017 no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

21. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo con el artículo 525 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que hayan emitido valores a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adaptadas por los Reglamentos de la Unión Europea.

Al cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, el efecto de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad incrementaría las reservas en 568 mil euros y disminuiría el resultado en 89 mil euros, aproximadamente y neto del efecto fiscal, (incrementarían las reservas y el resultado en 266 miles de euros y 303 miles de euros para el ejercicio anterior), por la valoración de la uva (producto biológico) a valor razonable en el momento de su recolección, tal y como establece la NIC 41, y por la no amortización de los activos intangibles de vida útil indefinida. Adicionalmente, el importe de las subvenciones se clasificaría de acuerdo a NIIF dentro del pasivo de la Sociedad y no formando parte del patrimonio de la misma.

22. Otra información

22.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	Total	
	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017
Dirección	1	2
Encargados	3	4
Técnicos	5	5
Administrativos	1	2
Operarios	28	33
RR.PP	3	3
Totales	41	49

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2018 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	Hombres		Mujeres		Total	
	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017	30/06/2018	30/06/2017
Dirección	1	2	-	-	1	2
Encargados	2	2	1	1	3	3
Técnicos	2	1	3	3	5	4
Administrativos	-	-	1	1	1	1
Operarios	36	24	-	-	36	24
RR.PP	1	1	2	2	3	3
Totales	42	30	7	7	49	37

Al cierre de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2018 y 2017, la Sociedad tiene en plantilla 2 empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

22.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2018 y 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	Ejercicio terminado al 30 de junio de 2018	Ejercicio terminado al 30 de junio de 2017
Servicios de Auditoría	19.270	18.000
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	19.270	18.000

23. Hechos posteriores

Con posterioridad al 30 de junio de 2018, no han acaecido hechos relevantes que pudieran afectar a los estados financieros o a la información contenida en las presentes cuentas anuales de la Sociedad.

Bodegas Bilbaínas, S.A.

Informe de gestión del
ejercicio anual terminado el
30 de junio de 2018

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS NEGOCIOS Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD

La Cuenta de Resultados para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 muestra una cifra de negocios que ha ascendido a 16,8 millones de euros (18,01 millones de euros para el mismo periodo del ejercicio anterior).

El resultado de explotación del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 asciende a 3,5 millones de euros (3,1 millones de euros para el mismo periodo del ejercicio anterior). A pesar de las condiciones adversas derivadas del efecto que el incremento de los precios de la uva de D.O. Rioja en los últimos años tiene en el coste de la venta, así como el impacto que la helada del año 2017 ha tenido en el resultado del proceso vitícola, la compañía ha conseguido superar el resultado de explotación del año anterior. Cabe destacar que los proyectos de eficiencia que se iniciaron a finales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 han ayudado a mitigar dichos impactos.

El resultado después de impuestos es de 2,9 millones de euros (2,5 millones de euros a 30 de junio de 2017).

La Sociedad continúa invirtiendo en sus marcas, apostando tanto por el crecimiento y mayor presencia en los mercados, como por los proyectos de innovación; valorizando la calidad de los productos, entendida en todas las fases del proceso, desde la viticultura, hasta el packaging, pasando por la excelencia enológica, márketing y comunicación.

A su vez, cabe destacar el gran esfuerzo de contención, reducción y adecuación de gastos al nuevo contexto económico que se deriva de esta situación de bajo consumo y crecimiento de los segmentos de bajo precio.

PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD

La Sociedad, a través de sus normas y procedimientos de gestión pretende desarrollar un ambiente de control estricto y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con el sector en el que opera la Sociedad las tipologías de riesgos son las siguientes:

- Riesgos estratégicos: aquellos que se consideran claves e irrenunciables y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente;
- Riesgos de mercado: aquellos que vienen impuestos por el entorno, la evolución del sector y mercado y sobre los que la actuación de la Sociedad es limitada;
- Riesgos de marca, reputación y cumplimiento regulatorio: aquellos que afectan directamente a aspectos reputacionales;
- Riesgos financieros: aquellos que afectan directamente a los aspectos financieros (ver Nota 8.2);
- Riesgos operativos: aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perjudicar a las operaciones.

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

Las inversiones en activos fijos durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 han ascendido a 2,5 millones de euros. En este ejercicio las inversiones se han centrado, básicamente, en la adquisición de activos para la ampliación de la capacidad productiva para poder dar respuesta a los incrementos de ventas, así como, mejorar la calidad y la optimización de costes.

INVERSION EN I+D+i

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Sociedad ha continuado trabajando en proyectos de investigación y desarrollo para optimizar tanto las técnicas de cultivo, como los tratamientos de la vid, así como, las técnicas enológicas que permitan obtener vinos de muy alta calidad.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Sociedad ha enajenado acciones propias por valor de 411 euros (véase Nota 11.3).

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, con una fuerte sensibilización por la protección del medio ambiente y del entorno natural, viene manteniendo y aplicando una política de compromiso en todos los ámbitos de gestión.

POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS

La Sociedad ha mantenido durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 una plantilla media de 41 empleados y cumpliendo los estándares legales recogidos tanto en la legislación laboral como en el propio convenio colectivo del sector.

Más allá del cumplimiento de los requerimientos legales, la Sociedad trabaja desde una preocupación constante por mantener un entorno de trabajo que favorezca la orientación al éxito en el trabajo y el desarrollo profesional de sus empleados. Siempre velando por unas relaciones personales y profesionales apoyadas en los valores: Esfuerzo, Pasión, Apertura y Respeto y suscitando un trabajo en equipo basado en la Responsabilidad, la Colaboración, la Confianza y la Comunicación que permita reconocer la individualidad de cada persona e integrarla en el equipo. De este modo se preservan las excelencias individuales al tiempo que se ven como parte esencial del equipo.

Asimismo, se impulsan entornos de trabajo que enriquezcan el compromiso de las personas con la Compañía y su contribución a la Estrategia, la generación de equipos de alto rendimiento y la sostenibilidad de la Sociedad mediante su adaptación permanente a los cambios del entorno.

El desarrollo de todas las políticas de Recursos Humanos y las acciones que emanan de ella se implementan con el objetivo de apoyar y promover la implantación de estos principios.

INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO

El periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 es de 30,55 días (véase Nota 15). Entendiéndose dicho periodo medio de pago a proveedores como la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Sin embargo, tal como se detalla en la Nota 15 de la Memoria adjunta, existe un número de facturas que exceden el periodo medio de pago. En este sentido, la Sociedad se compromete a acelerar la resolución de estas incidencias con el objetivo de cumplir estrictamente con los periodos marcados por la Ley.

HECHOS POSTERIORES

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no han acaecido hechos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran alterar de forma significativa a éstas.

EXPECTATIVAS PARA EL PERIODO SIGUIENTE

La Sociedad espera que la estrategia que se inició en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2015, y cuyo horizonte alcanza el año 2020, permita continuar con esta tendencia positiva durante el próximo ejercicio, incrementar la cifra de negocios y una mejora de los resultados.

Adicionalmente, la Sociedad continuará, tal y como viene haciendo en los últimos ejercicios, promoviendo los proyectos de eficiencia operacional, así como, sus planes de inversiones, para seguir construyendo valor para sus marcas.

OTROS

A 30 de junio de 2018, el capital social de la Sociedad está representado por 2.793.640 acciones ordinarias al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, y sin ninguna restricción a la transmisibilidad de las mismas, ni al derecho de voto.

La Sociedad, al 30 de junio de 2018, tiene admitidas a cotización oficial en Bolsa la totalidad de sus acciones.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, el accionista mayoritario DUCDE, S.A. (sociedad participada en un 99,777% por Codorniu, S.A.), tiene una participación del 93,901% en el capital social de la Sociedad, no habiendo ningún otro accionista con participación superior al 10%.

Por otro lado, destacar que no existe pacto parasocial alguno, y que las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las recogidas en la legislación vigente.

Respecto de los poderes de los miembros del Consejo de Administración relativos a la posibilidad de emitir o comprar acciones, destacar que en la Junta General de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2017 se tomaron los siguientes acuerdos:

- CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Forma parte de este Informe de Gestión el Informe Anual de Gobierno Corporativo que es exigible para las sociedades cotizadas y que se incluyen como separata del mismo.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de BODEGAS BILBAÍNAS, S.A., formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2018 que se componen de las adjuntas hojas número de la 1 a 88 más los modelos oficiales de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo anexos.

Haro, a 19 de septiembre de 2018

El Consejo de Administración

D. Javier Pagés Font
Presidente

Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud
Vicepresidenta

D. Álvaro Calvo Giralt
Consejero

Dña. Teresa Goñi Beltrán de Garizurieta
Consejera

D. Fernando Calvo Arocena
Secretario Consejero

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de BODEGAS BILBAINAS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2018, formuladas en la reunión de 19 de septiembre de 2018, elaboradas con arreglo a principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de BODEGAS BILBAINAS, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de BODEGAS BILBAINAS, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Haro, a 19 de septiembre de 2018

D. Javier Pagés Font
Presidente

Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud
Vicepresidenta

D. Álvaro Calvo Giralt
Consejero

Dña. Teresa Goñi Beltrán de Garizurieta
Consejera

D. Fernando Calvo Arocena
Secretario Consejero

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/06/2018
--	------------

C.I.F.	A-48001721
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

BODEGAS BILBAINAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PARTICULAR DEL NORTE, 2, (BILBAO) VIZCAYA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/02/2001	16.789.776,40	2.793.640	2.793.640

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNIDECO, S.A.	0	2.623.255	0,00%
DUCDE, S.A.	2.623.255	0	93,90%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNIDECO, S.A.	DUCDE, S.A.	2.623.255

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
DUCDE, S.A.

Observaciones
Ducde, S.A. posee el 93,901% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
704	0	0,03%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Como en años anteriores, la Junta General de fecha 21 de noviembre de 2017, en su punto cuarto, acordó autorizar al Consejo de Administración para que, durante el plazo máximo señalado en la ley, a partir de la fecha de celebración de esta Junta, puedan adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estimen oportuno, acciones de la propia sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, en el número y porcentaje permitido por la normativa vigente en el momento de cualquiera de las adquisiciones, por un precio no inferior al nominal, ni superior al 10% del valor de cotización, o de cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición, pudiendo realizar las adquisiciones, siempre que no sobrepase en cada momento el límite máximo que establece la Ley de Capitales.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	6,07

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	25,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	60,00%

Descripción de las diferencias

El quórum tanto en primera como en segunda convocatoria para los supuestos del art. 193 LSC, son los mismos que los que establece la ley. Por el contrario el quórum para los supuestos especiales del art. 194 de la LSC, es un 66,66% en primera convocatoria y un 60% en segunda.

Artículo 27º. Quórum reforzado.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando se trate de los asuntos descritos en los puntos 1º, 3º, 6º y 10º, del artículo 26º, para que los acuerdos sean válidos, habrán de concurrir a la Junta en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, 2/3 partes del capital suscrito con derecho de voto y que estos adopten el acuerdo por mayoría absoluta.

Cuando en primera convocatoria no se reuniera el quórum indicado, podrá celebrarse la Junta en segunda convocatoria, precisándose entonces la asistencia del 60% del Capital desembolsado.

Cuando la disolución de la sociedad sea preceptiva con arreglo a Ley, se aplicaran los quórum, de constitución y las mayorías establecidas para las sociedades anónimas en los artículos 193 y 201.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	66,66%	66,66%

Describa las diferencias

Artículo 21º. Clases de Juntas.

La sesión de Junta General, serán de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán cuando lo determine el Consejo de Administración, y necesariamente dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, para aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas con el quórum mínimo que exija la legislación vigente en cada momento para los distintos supuestos o asuntos incluidos en el Orden del Día.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, transformación, escisión total y modificación de estatutos sociales, habrá de concurrir a la Junta, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto y, en segunda, el 60 por ciento de dicho capital.

Los acuerdos se tomarán por las mayoría de votos que establece la Ley, y obligarán a los accionistas presentes y ausentes.

Las Juntas Generales Extraordinarias, se celebraran siempre que el Consejo de Administración lo crea conveniente y cuando lo solicite un número de accionistas que represente, el porcentaje que en cada momento establezca la vigente Ley, expresando en la solicitud los asuntos que desean se traten en la Junta.

Los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias, serán tomados por las mayorías establecidas en la Ley.

En las Juntas tanto Ordinarias como Extraordinarias, no podrán tratarse de mas asuntos de los que sean objeto de su reunión, siempre y cuando no se vulnere el derecho de información, y se hallaren expresados en la convocatoria, a excepción de los dispuesto en el artículo 223.1º y 238.1º de la Ley de Sociedades de Capital.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Artículo 21º. Clases de Juntas.

La sesión de Junta General, serán de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán cuando lo determine el Consejo de Administración, y necesariamente dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social, para aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas con el quórum mínimo que exija la legislación vigente en cada momento para los distintos supuestos o asuntos incluidos en el Orden del Día.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, transformación, escisión total y modificación de estatutos sociales, habrá de concurrir a la Junta, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto y, en segunda, el 60 por ciento de dicho capital.

Los acuerdos se tomarán por las mayoría de votos que establece la Ley, y obligarán a los accionistas presentes y ausentes.

Las Juntas Generales Extraordinarias, se celebraran siempre que el Consejo de Administración lo crea conveniente y cuando lo solicite un número de accionistas que represente, el porcentaje que en cada momento establezca la vigente Ley, expresando en la solicitud los asuntos que desean se traten en la Junta.

Los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias, serán tomados por las mayorías establecidas en la Ley.

En las Juntas tanto Ordinarias como Extraordinarias, no podrán tratarse de más asuntos de los que sean objeto de su reunión, siempre y cuando no se vulnere el derecho de información, y se hallaren expresados en la convocatoria, a excepción de los dispuesto en el artículo 223.1º y 238.1º de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 27º. Quórum reforzado.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando se trate de los asuntos descritos en los puntos 1º, 3º, 6º y 10º, del artículo 26º, para que los acuerdos sean válidos, habrán de concurrir a la Junta en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, 2/3 partes del capital suscrito con derecho de voto y que estos adopten el acuerdo por mayoría absoluta.

Cuando en primera convocatoria no se reuniera el quórum indicado, podrá celebrarse la Junta en segunda convocatoria, precisándose entonces la asistencia del 60% del Capital desembolsado.

Cuando la disolución de la sociedad sea preceptiva con arreglo a Ley, se aplicaran los quórum, de constitución y las mayorías establecidas para las sociedades anónimas en los artículos 193 y 201.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23/11/2016	94,51%	0,09%	0,00%	0,00%	94,60%
21/11/2017	94,43%	0,58%	0,00%	0,00%	95,01%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	10
---	----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es: www.bodegasbilbainas.com

El acceso a la información sobre el Gobierno Corporativo se realiza a través del sitio Area de Inversores, en el apartado denominado Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	5
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FERNANDO CALVO AROCENA		Otro Externo	SECRETARIO CONSEJERO	04/02/1998	23/11/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO CALVO GIRALT		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	11/03/2015	23/11/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANA TERESA RAVENTÓS I CHALBAUD		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	20/11/2005	23/11/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER PAGÉS FONT		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/11/2006	23/11/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA GOÑI BELTRÁN DE GARIZURIETA		Independiente	CONSEJERO	21/11/2017	21/11/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JAIME MARINE SALUDES	Ejecutivo	21/11/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAVIER PAGÉS FONT	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO CALVO GIRALT

Perfil:

Licenciado en Derecho, ha realizado prácticas en la Asesoría Jurídica Institucional del BBVA y en la actualidad ejerce como abogado, especializado en derecho mercantil. Su función principal, dentro del Consejo, es reforzar el asesoramiento en materia mercantil y societaria a los miembros que componen dicho órgano de administración.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA TERESA GOÑI BELTRÁN DE GARIZURIETA

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra, ha realizado diversos trabajos y estudios relacionados con el Derecho Internacional público; sistemas financieros españoles; Derecho Comunitario y Derecho Concursal. Ha realizado prácticas y trabajos en Ernst & Young (Departamento legal); Uria & Menendez Abogados; ha colaborado en los Departamentos de Derecho Administrativo y Derecho Internacional de la Universidad de Navarra; en el Departamento de Cuestiones Financieras y Laborales de la mercantil Ercros, S.A. y ha realizado prácticas en la firma Nestlé en sus oficinas centrales de Paris (La Defense).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ninguno de los Consejeros Independientes han percibido ninguna cantidad o beneficio.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FERNANDO CALVO AROCENA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BODEGAS BILBAINAS, S.A.

Motivos:

El Consejero Externo D. Fernando Calvo Arocena es considerado Externo al llevar más de 12 años de Consejero.

Nombre o denominación social del consejero:

DON ANA TERESA RAVENTÓS I CHALBAUD

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

BODEGAS BILBAINAS, S.A.

Motivos:

La Consejera Externa D^a Ana Teresa Raventós Chalbaud es considerada Externa al llevar más de 12 años de Consejera.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	40,00%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON ANA TERESA RAVENTÓS I CHALBAUD	21/11/2017	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutiva	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	0	50,00%	33,00%	33,00%	0,00%
Otras Externas	1	0	0	0	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	40,00%	20,00%	20,00%	20,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

No obstante la singularidad en la composición del capital de la sociedad (DUCDE, S.A. 93,901%; autocartera 0,03% y resto pequeños accionistas personas físicas), a ello unido que el Consejo no es retribuido, dificulta atraer mujeres que quieran ser Consejeras asumiendo responsabilidades y sin percibir retribuciones. No obstante, en la Junta General de la sociedad celebrada a las 12,30 horas del pasado 21 de noviembre de 2017, en el punto SEGUNDO del orden del día, se acordó, con el voto a favor de la unanimidad de los presentes y representados que ascendía a un 95,01% del capital social, modificar la categoría de la Consejera independiente de la sociedad Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud, que pasó a ser externa, y además se nombró como nueva Consejera independiente de la sociedad a Dña. Teresa Goñi Beltrán de Garizurieta, lo que supone que el 40% del total de miembros del Consejo de la sociedad (5), son mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Las razones expuestas en el punto C.1.5 y los acuerdos adoptados, es la exteriorización más clara de la voluntad de incorporar mujeres al órgano de administración de la sociedad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Tal y como se ha mencionado en el punto C.1.6, no se han tomado tales medidas.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

A 30 de junio de 2018 el número de consejeras (2) supone el 40% del total de miembros del Consejo (5).

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El único accionista con participación significativa es Ducde, S.A. con una participación del 93,901%. No existe ningún otro accionista con participación igual o superior al 5%.

El accionista significativo Duce, S.A. está representado en el Consejo de Administración por mediación de D. Javier Pagès Font (Presidente del Consejo).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON JAIME MARINE SALUDES

Motivo del cese:

En la Junta General de Accionistas de 21 de noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad el cese del consejero Jaime Mariné Saludes a quien se le agradecieron los servicios prestados, aprobándose su gestión hasta esa fecha. El cese del Consejero vino motivado para dar entrada a un Consejero Independiente, a fin de cumplir con los requisitos legales de composición de las comisiones delegadas y seguir las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. Asimismo, cumplir con el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER PAGÉS FONT	CODORNIU S.A.	DIRECTOR GENERAL	SI
DON JAVIER PAGÉS FONT	UNIDECO, S.A.	CONSEJERO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JAVIER PAGÉS FONT	UNIDECO, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

En la Junta General celebrada por la sociedad el 21 de noviembre de 2017, se ha aprobado por unanimidad, en su punto tercero, la modificación de los artículos 24 (Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento); 27 (Composición de la Comisión de Nombramientos) y 30 (Comisión de Retribuciones), todos ellos del Reglamento del Consejo. Quedando la redacción como sigue:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Artículo 24. Composición

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Tendrá un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, uno de los cuales será nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Presidente de la Comisión de Auditoría, será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. En caso de imposibilidad de presencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero independiente con mayor antigüedad en la comisión y, en caso de coincidencia, por el de mayor edad.

La comisión nombrará un Secretario que podrá, o no, ser vocal de la misma.

Comisión de Nombramientos

Artículo 27. Composición

La Comisión de Nombramientos estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, quien también nombrará su Presidente. En caso de ausencia de este, las sesiones serán presididas por el Consejero independiente de mayor antigüedad en la comisión y en caso de coincidencia por el de mayor edad.

Comisión de Retribuciones

Artículo 30. Composición

La Comisión de Retribuciones estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, quien también nombrará su Presidente. En caso de ausencia de este, las sesiones serán presididas por el Consejero independiente de mayor antigüedad en la comisión y en caso de coincidencia por el de mayor edad.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos tiene como cometidos asistir al Consejo de Administración y a la Junta General en las cuestiones relativas al nombramiento de consejeros de la Sociedad. Es la Comisión de Nombramientos la que propone el nombramiento o reelección de un Consejero al Consejo de Administración o a la Junta General para su nombramiento, reelección, evaluación o remoción, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme al art. 33 de los Estatutos Sociales, para ser Consejero no se necesita tener la condición de accionista.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo podrá nombrar provisionalmente el accionista que haya de cubrir a reserva de su confirmación por la primera Junta General. Los así nombrados, desempeñarán el cargo por el tiempo que le faltare al vocal a quien respectivamente sustituyen.

La Comisión de Nombramientos procurará que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio profesional, experiencia y conocimientos adecuados para el desempeño de su cargo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han dado tales cambios.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del

desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación respecto a la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y composición de sus comisiones, ha sido realizado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y éste lo ha elevado al Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El proceso de evaluación respecto a la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y composición de sus comisiones, ha sido realizado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y éste lo ha elevado al Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de administración no ha sido auxiliado por un consultor externo durante el proceso de evaluación, por tanto no cabe informar de las relaciones de negocio.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al art. 12 del Reglamento del Consejo (cese de los Consejeros).

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados salvo que sean reelegidos.

Los consejeros deberán poner en conocimiento del Consejo de Administración aquellas circunstancias que les afecten que puedan perjudicar al crédito y reputación social y aquellas que pudieran incidir en su idoneidad para el cargo.

Deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y aceptar la decisión que éste pudiera adoptar sobre su continuidad o no, como vocal del mismo, quedando obligados en este último caso a formalizar la correspondiente renuncia, en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales, o en el presente Reglamento;
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación personal o profesional que afecten a la condición en virtud de la cual hubieran sido designados como tales;
- En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero;
- Cuando por hechos imputables al consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad; o
- Cuando perdiera la idoneidad para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 19 (representación) del Reglamento del Consejo dice "Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, el consejero al que no le resultara posible asistir a alguna de las reuniones del Consejo de Administración podrá delegar su representación y voto en otro consejero mediante carta o correo electrónico dirigido a la Sociedad con las menciones necesarias para que el representante pueda seguir las indicaciones del representado si bien, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo".

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1
COMITE AUDITORIA	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Una de las funciones del Comité de Auditoría es la de mantener relaciones con los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan afectar al desarrollo de la auditoría de cuentas, y deberá procurar presentar las cuentas a la Junta de Accionistas sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El comité de auditoría confirma, anualmente, con los auditores la independencia de éstos. Los auditores hacen entrega al Comité de Auditoría de una carta donde declaran su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,00%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el art. 6 del Reglamento del Consejo: "Los consejeros dispondrán, previamente de la información necesaria para poder formar criterio respecto de las cuestiones que correspondan a los órganos sociales de la Sociedad, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar al Consejo de Administración el auxilio de expertos externos en aquellas materias sometidas a su consideración que por su especial complejidad o trascendencia así lo requirieran."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En el artículo 6 "Desempeño de la función de Consejero" del Reglamento del Consejo:

"Los consejeros dispondrán, previamente de la información necesaria para poder formar criterio respecto de las cuestiones que correspondan a los órganos sociales de la Sociedad, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar al Consejo de Administración el auxilio de expertos externos en aquellas materias sometidas a su consideración que por su especial complejidad o trascendencia así lo requirieran."

El ejercicio de estos derechos se canalizará a través del Presidente o del Secretario de Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes facilitando directamente la información o estableciendo los cauces adecuados para ello dentro de la organización, salvo que en las reglas de funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se hubiere establecido un procedimiento específico."

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En el artículo 12 "Cese de los consejeros" del Reglamento del Consejo:

"Los consejeros deberán poner en conocimiento del Consejo de Administración aquellas circunstancias que les afecten que puedan perjudicar al crédito y reputación social y aquellas que pudieran incidir en su idoneidad para el cargo.

Deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y aceptar la decisión que éste pudiera adoptar sobre su continuidad o no, como vocal del mismo, quedando obligados en este último caso a formalizar la correspondiente renuncia, en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales, o en el presente Reglamento;
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación personal o profesional que afecten a la condición en virtud de la cual hubieran sido designados como tales;
- En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero;
- Cuando por hechos imputables al consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad; o
- Cuando perdiera la idoneidad para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

Ninguno

Descripción del Acuerdo:

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados a que hace mención el punto C.1.45, por lo que no se informa de ello ni se somete a su aprobación ni al Consejo ni a la Junta.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA TERESA GOÑI BELTRÁN DE GARIZURIETA	PRESIDENTE	Independiente
DON ANA TERESA RAVENTÓS I CHALBAUD	VOCAL	Otro Externo
DON ALVARO CALVO GIRALT	VOCAL	Independiente
DON FERNANDO CALVO AROCENA	SECRETARIO	Otro Externo

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	50,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Comisión de Nombramientos

Funciones:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes e informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.
2. Proponer al Consejo de Administración las políticas en materia de selección y diversidad de los miembros del Consejo de Administración.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
4. Analizar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo de Administración, al menos una vez al año con ocasión de la evaluación de su funcionamiento.
5. Analizar la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración.
6. Revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.
7. Informar las propuestas de nombramiento de Presidente y Secretario y, en su caso, de Vicepresidente y Vicesecretario.
8. Informar sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo, a los efectos de su evaluación periódica por el Consejo de Administración, en los términos previstos en este Reglamento.
9. Examinar y organizar la sucesión del Presidente, de manera coordinada con el Consejero Coordinador y, según corresponda, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de manera ordenada y planificada.
10. Revisar la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección, y formular recomendaciones al Consejo cuando corresponda.
11. Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos.
12. Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueren atribuidas por decisión del Consejo de Administración o por la legislación aplicable.

La Comisión de Nombramientos en el desempeño de sus funciones, por conducto de su Presidente, consultará al Presidente del Consejo de Administración, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Comisión de Retribuciones

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General la política de remuneraciones de los consejeros, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, parámetros para su determinación y sistema de percepción, elevándole además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la ley aplicable.
2. Determinar, para que puedan ser convenidas contractualmente, la extensión y cuantía de las retribuciones individuales, derechos y compensaciones de contenido económico así como las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.

3. Proponer anualmente al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable.
 4. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
 5. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, y supervisar de forma directa la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento en la Sociedad.
 6. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros, a los altos directivos y a aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
 7. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
 8. Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueren atribuidas por decisión del Consejo de Administración o por la legislación aplicable.
- La Comisión de Retribuciones en el desempeño de sus funciones, por conducto de su Presidente, consultará al Presidente del Consejo, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. La Comisión de Retribuciones se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, cuando menos una vez al año, convocada por su Presidente o por quien deba sustituirle.

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, la Comisión de Nombramientos se reunió para informar al Consejo de Administración las propuestas del cese de consejero, del cambio de categoría del consejero y del nombramiento de un nuevo consejero, evaluando el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencias, así como las condiciones que deban reunir los candidatos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente su contenido. Estos puntos fueron aprobados en la Junta General celebrada el 21 de noviembre de 2017.

COMITE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALVARO CALVO GIRALT	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA TERESA GOÑI BELTRÁN DE GARIZURIETA	VOCAL	Independiente
DON ANA TERESA RAVENTÓS I CHALBAUD	VOCAL	Otro Externo
DON FERNANDO CALVO AROCENA	SECRETARIO	Otro Externo

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	50,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Comité de Auditoría
Funciones

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, incluidos los riesgos fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, y el correspondiente plazo para su seguimiento.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose de su proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo

caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

7. Informar, con carácter previo a las decisiones que en su caso deba adoptar el Consejo de Administración, sobre todas aquellas materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y en particular sobre:

- a. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- c. Las operaciones con partes vinculadas.

8. Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias son atendidos en tiempo y forma adecuados.

9. Velar de modo especial por el cumplimiento de las previsiones aplicables a los consejeros que se contengan en el presente Reglamento, así como del cumplimiento por éstos de la normativa aplicable en materia de conducta en los mercados de valores.

10. Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueren atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, cuando menos una vez al año.

A las sesiones podrán ser convocados los ejecutivos de quienes dependan las áreas que gestionan asuntos de sus competencias, en especial, Contabilidad, Auditoría Interna y Cumplimiento, así como, a instancias de éstos, aquellas personas integradas en dichas áreas que tengan conocimiento o responsabilidad en los asuntos comprendidos en el orden del día cuando su presencia en la sesión se considere conveniente, aunque sólo podrán estar presentes los miembros de la Comisión y el Secretario cuando se evalúen los resultados y las conclusiones de lo tratado en la sesión.

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría se ha reunido para analizar de manera pormenorizada el informe de auditoría, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, velando para que estas expresen en los aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ALVARO CALVO GIRALT
Nº de años del presidente en el cargo	0

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	50,00%	1	33,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE AUDITORIA	2	50,00%	0	33,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo se encuentran reguladas:

- En los Estatutos Sociales, aprobados en la Junta General de Accionistas de 20 de noviembre de 2015, en su Capítulo III Comisiones del Consejo: art. 42 Comisión de Auditoría, art. 43 Competencias del Comité de Auditoría, art. 44 Comisión de Nombramientos y Retribuciones y art. 45 Competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- En el Reglamento del Consejo, aprobado en la Junta General de Accionistas de 23 de noviembre de 2016: Comisión de Auditoría y Cumplimiento (art. 24, 25 y 26), Comisión de Nombramientos (art. 27, 28 y 29) y Comisión de Retribuciones (art. 30, 31 y 32). En la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 24 (Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento); 27 (Composición de la Comisión de Nombramientos) y 30 (Comisión de Retribuciones), todos ellos del Reglamento del Consejo. Quedando dichos artículos redactados de la siguiente forma:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Artículo 24. Composición

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Tendrá un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, uno de los cuales será nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Presidente de la Comisión de Auditoría, será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. En caso de imposibilidad de presencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero independiente con mayor antigüedad en la comisión y, en caso de coincidencia, por el de mayor edad.

La comisión nombrará un Secretario que podrá, o no, ser vocal de la misma.

Comisión de Nombramientos

Artículo 27. Composición

La Comisión de Nombramientos estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, quien también nombrará su Presidente. En caso de ausencia de este, las sesiones serán presididas por el Consejero independiente de mayor antigüedad en la comisión y en caso de coincidencia por el de mayor edad.

Comisión de Retribuciones

Artículo 30. Composición

La Comisión de Retribuciones estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración, quien también nombrará su Presidente. En caso de ausencia de este, las sesiones serán presididas por el Consejero independiente de mayor antigüedad en la comisión y en caso de coincidencia por el de mayor edad.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo se encuentran a disposición de los Consejeros y Accionistas en la página web de la Sociedad (www.bodegasbilbainas.com).

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Auditoría, se ha reservado aprobar las operaciones que la Sociedad realice con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

CODORNIU, S.A.

Importe (miles de euros): 15.273

Breve descripción de la operación:

Venta de producto terminado. La práctica totalidad de las ventas de producto terminado de la Sociedad se realizan a la sociedad del Grupo Codorniu, S.A..

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 29 de septiembre de 2017, aprobó el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que tiene por objeto regular las normas de conducta a observar por la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes en sus actuaciones relacionadas con el mercado de valores, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

"Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. El presente Reglamento es aplicable a las siguientes personas:

- a) Los Consejeros.
- b) Los Altos Directivos.
- c) Los Otros Directivos.
- d) El auditor de cuentas externo de la Sociedad.
- e) Los empleados que, a juicio de la DCN, puedan tener acceso a datos e informaciones que constituyan Información Privilegiada.

2. Además, los artículos del presente Reglamento que lo indiquen expresamente son aplicables a los Iniciados.

Artículo 4. Ámbito objetivo

El presente Reglamento es aplicable a los Valores e Instrumentos Afectados."

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La entidad no cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos formalmente definido. Aún así, cuenta con los departamentos y con el apoyo de asesores externos especializados, a fin de mitigar los riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

No existe un órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos. No obstante, el departamento de Control y Planificación vela por el cumplimiento de la normativa interna y el buen funcionamiento de los controles establecidos. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con el apoyo de asesores externos especializados en temas fiscales.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

De acuerdo con el sector en el que opera la Sociedad las tipologías de riesgos son los siguientes:

- Riesgos estratégicos: aquellos que se consideran claves e irrenunciables y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente,
- Riesgos de mercado: aquellos que vienen impuestos por el entorno, la evolución del sector y mercado y sobre los que la actuación de la Sociedad es limitada,
- Riesgos de marca, reputación y cumplimiento regulatorio: aquellos que afectan directamente a aspectos reputacionales,
- Riesgos financieros: aquellos que afectan directamente a los aspectos financieros (riesgo de crédito, de liquidez y de mercado),
- Riesgos operativos: aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perjudicar a las operaciones.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad no cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo formalmente definido. No obstante, los procedimientos de control establecidos persiguen evitar un impacto material o significativo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se ha materializado ningún riesgo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad cuenta con los departamentos necesarios, y con el apoyo de asesores externos especializados, para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas que le son aplicables.

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos, principalmente, de la deuda comercial y crediticia con empresas del grupo y de la deuda con Administraciones Públicas por devolución de impuestos. La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de tesorería, así como de líneas crediticias y de financiación.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de flujos de efectivo. Dada la poca relevancia relativa a su deuda financiera, la Sociedad no tiene contratado ningún instrumento financiero que reduzca el riesgo por las fluctuaciones de los tipos de interés.

Referente al riesgo de materias primas no se esperan cambios significativos en el precio de las materias primas necesarias para la Sociedad. Así mismo, la Sociedad cuenta con viñedos propios. De tal manera que se puede entender la situación como estable, y por tanto sin riesgo especial para la Sociedad.

Otros riesgos operativos de la Sociedad destacables son:

- Responsabilidades por producto,
- Incidentes que pudieran ocurrir en sus instalaciones,
- La continuidad de negocio ante situaciones inesperadas.

La Sociedad dispone de un sistema de calidad diseñado con la finalidad de garantizar la calidad de sus productos desde la obtención de la materia prima hasta la comercialización del producto terminado. Los controles de calidad de materia prima, procesos de elaboración y producto terminado han sido establecidos con la finalidad de minimizar el riesgo de liberar al mercado un producto que pudiera tener comprometida su calidad.

Por otro lado, tanto las responsabilidades por producto como los posibles incidentes en las instalaciones están cubiertos mediante una política de gestión de riesgos y programas de seguros con el fin de garantizar una protección adecuada.

Con respecto a la continuidad de negocio ante situaciones inesperadas, la Sociedad ha implementado una serie de acciones para hacer frente a situaciones de contingencia en los servicios de tecnología de la información. Se ha preparado un plan de recuperación de crisis que permitiría ofrecer servicio en caso de contingencia.

La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos para evaluar y valorar los riesgos y para ayudar a la toma de decisiones respecto a su mitigación.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las funciones del Consejo:

.....

- i) La determinación y seguimiento de la política de control y gestión de riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- j) La determinación de la estrategia fiscal y la política de control y gestión de los riesgos fiscales de la Sociedad.

.....

- q) La vigilancia de la integridad de los sistemas de información contable y financiera incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

.....

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa y la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración.

La distribución de las tareas y funciones se realiza con el objetivo de garantizar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, velando por una adecuada segregación de funciones.

El organigrama detallado de las funciones está disponible para todos los empleados en la Intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de septiembre de 2017.

Dicho Reglamento es de aplicación a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los Otros Directivos, al auditor de cuentas externo de la Sociedad y a los empleados que, a juicio de la Dirección de Cumplimiento Normativo, puedan tener acceso a datos e informaciones que constituyen Información Privilegiada.

Este Código Interno se refiere a los Valores e Instrumentos afectados, siendo éstos:

a) Los valores mobiliarios de renta variable y fija emitidos por Bodegas Bilbaínas, S.A. que se negocien en un mercado secundario, en España o el extranjero.

b) Los instrumentos financieros y contratos de cualquier tipo que otorguen el derecho a la adquisición de los valores anteriores, incluidos aquellos que no se negocien en un mercado secundario.

c) Los instrumentos financieros y contratos, incluidos los no negociados en mercados secundarios, cuyo subyacente sean valores o instrumentos emitidos por Bodegas Bilbaínas, S.A.

d) A los solos efectos de las normas de conducta en relación con la Información Privilegiada contenida en este Reglamento, aquellos valores o instrumentos financieros emitidos por otras sociedades o entidades respecto de los cuales se disponga de Información Privilegiada.

Un ejemplar de dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Adicionalmente, en Abril 2015 el Consejo de Administración de Unideco, S.A., sociedad matriz del Grupo al que pertenece la Sociedad, aprobó el Código Ético, el cual constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas del Grupo en el desarrollo de su actividad profesional, garantizando la aplicación colectiva de los compromisos del Grupo y la integración de todo el personal de la empresa en la cultura corporativa. En concreto, tiene como objeto:

- Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que componen el Grupo en el ejercicio de su actividad,
- Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y de cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional,
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

El ámbito de aplicación de dicho Código abarca a todas las entidades que forman parte del Grupo y a todas las personas que las integran.

El Comité Ético es el órgano encargado de interpretar el Código Ético, implementar las políticas que garanticen la efectividad del Código y el cumplimiento de la legalidad.

Dicho Código Ético se encuentra disponible para todo el personal del Grupo en la Intranet.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Comité Ético del Grupo será competente para recibir denuncias, a través de una dirección de correo electrónico establecida a tal fin, relacionadas con infracciones del Código Ético, y otros procedimientos y normativa relacionadas con el Corporate Compliance, garantizando la confidencialidad a todos aquellos que las formulen y el respeto a las personas presuntamente implicadas en las mismas, y analizará exhaustivamente los posibles incumplimientos al Código.

En caso de existir tales denuncias, el Comité Ético del Grupo pondría en conocimiento del Comité de Auditoría de la Sociedad la resolución de las mismas inmediatamente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera, así como el que se encarga de la evaluación de los Sistemas de Control Interno, participa en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se ha elaborado un Mapa de Riesgos y se ha establecido un Plan de Acción para los principales riesgos detectados. Este documento se ha elaborado siguiendo la metodología de COSO II, que permite asegurar una satisfactoria Gestión de Riesgos en la implementación de la estrategia, la consecución de los objetivos de negocio y la correcta realización de las operaciones.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todos los objetivos de información financiera:

- Existencia y ocurrencia: todos los activos (derechos) y pasivos (obligaciones) registrados en el balance existen y las transacciones contabilizadas han tenido lugar en el periodo de referencia,
- Integridad: no hay operaciones o saldos que deberían estar registrados y no lo están,
- Valoración: el importe por el que han sido registrados los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos, han sido determinados de acuerdo a principios generalmente aceptados,
- Presentación, desglose y comparabilidad: la información es suficiente, adecuada, está correctamente descrita y clasificada, y se ha preparado de forma que asegure su coherencia entre unidades de negocio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No es aplicable.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con el sector en el que opera la Sociedad, las tipologías de riesgos definidas son las siguientes:

- Riesgos estratégicos: aquellos que se consideran claves e irrenunciables y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente,
- Riesgos de mercado: aquellos que vienen impuestos por el entorno, la evolución del sector y mercado y sobre los que la actuación de la Sociedad es limitada,
- Riesgos de marca, reputación y cumplimiento regulatorio: aquellos que afectan directamente a los aspectos financieros,
- Riesgos operativos: aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perjudicar a las operaciones.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

A modo de resumen, la Sociedad facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. Los procedimientos existentes persiguen el control necesario para evitar el riesgo de errores materiales en la información reportada a los mercados. El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se basa en los controles y revisiones que en cada cierre contable se realizan y que son los siguientes:

- El Departamento Económico realiza, en cada cierre, una serie de controles con el fin de detectar errores materiales en la información financiera.
- Esta información es revisada por el Departamento de Control y Planificación, el cual verifica que los datos son consistentes y homogéneos, y analizan las desviaciones detectadas (tanto con el presupuesto como con el ejercicio anterior).
- La información es enviada al Consejo de Administración para su revisión y aprobación, previa publicación de la información.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 15 Funciones del Consejo de Administración, establece entre las funciones del Consejo las siguientes:

.....

l) Determinación de la estrategia de capital y liquidez del Grupo.

.....

p) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

q) La vigilancia de la integridad de los sistemas de información contable y financiera incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

r) La supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

.....

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es el responsable de los sistemas de información y dentro de sus funciones está la definición y seguimiento de las políticas y procedimientos de seguridad para aplicaciones e infraestructuras.

La gestión de accesos físicos a los centros de datos, así como la gestión de identidades y autorizaciones a los sistemas de información, están asignadas al departamento de TIC y dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, la Sociedad dispone de un Plan de Contingencias.

En el marco del trabajo de la Auditoría anual se evalúa la seguridad de los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La mayor parte de los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realizan por los servicios internos, así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera.

La subcontratación de los servicios a terceros se materializa mediante contratos específicos, que una vez han sido debidamente revisados por el departamento de Asesoría Jurídica, son aprobados por el responsable máximo del área. El área contratante es la responsable de su supervisión y seguimiento. En el momento de establecer el acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación y capacitación técnica y legal del tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico es el responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables a la Sociedad, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas se basan en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales, en las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y el resto de la normativa contable española que resulte de su aplicación.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información de la Sociedad se encuentran estructurados en una aplicación corporativa integrada (SAP), lo que permite disponer de un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera que se obtiene.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, son las siguientes:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las competencias establecidas en la ley y los Estatutos Sociales, con el siguiente ámbito de funciones:

.....

2. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, incluidos los riesgos fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En la actualidad, la Sociedad no dispone de un departamento de Auditoría Interna. No obstante, el departamento de Control y Planificación vela por el cumplimiento de la normativa interna y el buen funcionamiento de los controles establecidos.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas tiene acceso a la Dirección, manteniendo una comunicación fluida y reuniones periódicas para el desempeño de su trabajo. Así como la comunicación, en su caso, de las debilidades de control u otros aspectos relevantes detectados en la realización del mismo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores externos al menos una vez al año, y en cualquier caso, siempre al cierre del ejercicio antes del Consejo de Administración que formula las cuentas. En esta reunión los auditores informan a la Comisión sobre las debilidades de control internos y otros aspectos relevantes que se hayan detectado en el alcance de su trabajo y sus recomendaciones.

En el Reglamento del Consejo de Administración, también en su artículo 25, establece que es competencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

.....

4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose de su proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

5. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

F.6 Otra información relevante

No hay otra información relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 no ha sido sometido a revisión por el auditor externo.

Dado el tamaño de la Sociedad, y al análisis coste - beneficio, el Consejo de Administración no cree necesario la revisión del SCIIF por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dichos informes existen y están actualizados a cada cierre de ejercicio, al no ser información obligatoria no se publican en la página web. No obstante, están a disposición de cualquier accionista que lo solicite.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Dada la singularidad en la composición del accionariado (Ducde, S.A. 93,901%, autocartera 0,03% y el resto pequeños accionistas personas físicas) y al análisis coste-beneficio, la celebración de las juntas generales de accionistas no son transmitidas en directo a través de la página web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No se ha dado hasta la fecha esta circunstancia.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración está formado por un Consejero Ejecutivo, dos Consejeros Externos y dos Consejeros Independientes.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Hasta la fecha, nunca se ha recibido tal petición.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión de Nombramientos procura que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio profesional, experiencias, conocimientos adecuados para el desempeño de su cargo y disponibilidad de tiempo. El Reglamento del Consejo, no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones de acuerdo al programa de fechas y asuntos que se establece al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

No obstante, dado el tamaño de la Sociedad el número de reuniones anuales no superan las ocho.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus

preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dado al tamaño de la Sociedad, y al análisis del coste-beneficio, la evaluación de sus Comisiones no es realizado por un consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los miembros de la Comisión de Auditoría se han designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de Contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Dos de sus miembros son Consejeros Independientes, otro Consejero Externo y el Secretario del Consejo - No vocal que es Externo.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Auditoría supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, incluidos los riesgos fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En la actualidad la Sociedad no dispone de un departamento de Auditoría Interna. No obstante, el departamento de Control y Planificación vela por el cumplimiento de la normativa interna y el buen funcionamiento de los controles establecidos.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Cumple todos los puntos anteriores, excepto por el 1.c). Tal y como se ha explicado en el punto F.1.2, el Grupo al cual pertenece la Sociedad tiene un Comité Ético encargado de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia que se adviertan en el seno de la empresa. Este Comité Ético es el encargado de comunicar al Comité de Auditoría cualquier irregularidad de potencial trascendencia detectada.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos y ellos se encuentran descritos en sus cuentas anuales.

La Sociedad no cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos formalmente definido. Aún así, cuenta con los departamentos y con el apoyo de asesores externos especializados, a fin de mitigar los riesgos.

Adicionalmente, la Sociedad no cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo formalmente definido. No obstante, los procedimientos de control establecidos persiguen evitar un impacto material o significativo.

Dado el tamaño de la Sociedad, el análisis coste-beneficio no justifica la creación de un sistema formal de Gestión de Riesgos. No obstante, todos los departamentos (Finanzas, Control, Operaciones, etc.) trabajan para establecer todos los controles necesarios para que el impacto de cualquier riesgo, en caso de materializarse, sea lo mínimo posible.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existe un órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos. No obstante, el departamento de Control y Planificación vela por el cumplimiento de la normativa interna y el buen funcionamiento de los controles establecidos a fin de mitigar los riesgos.

Dado el tamaño de la Sociedad, el análisis coste-beneficio no justifica la creación de un departamento de Control y Gestión de Riesgos.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

Según el artículo 30º de los Estatutos Sociales:

"El Consejo de Administración, no será retribuido."

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Según el artículo 30º de los Estatutos Sociales:

"El Consejo de Administración, no será retribuido."

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplicable.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12/07/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No